



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señor Doctor

Hernán Salgado Pesantes

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

En su despacho

De mi consideración

En cumplimiento de lo establecido en el auto de fecha 17 de agosto de 2020 dentro del Caso No-5-20-EE, que dispone:

“3.2. Conceder a la Presidencia de la República el término de 24 horas, contado desde la notificación del presente auto, para que remita las constancias de las notificaciones a las que se refiere el inciso primero del artículo 166 de la Constitución de la República.”

Sírvase encontrar adjunto el siguiente detalle:

- Oficio No.T.577-SGJ-20-0235 a través del cual se realizó la notificación a la Asamblea Nacional;
- Oficio No.T.577-SGJ-20-0236 a través del cual se realizó la notificación a la Corte Constitucional;
- Oficio No.T.577-SGJ-20-0237 a través del cual se realizó la notificación a la Organización de Estados Americanos;
- Oficio No.T.577-SGJ-20-0238 a través del cual se realizó la notificación a la Organización de las Naciones Unidas;
- Acuso recibo de la notificación a la Organización de las Naciones Unidas mediante correo electrónico de la cuenta martinm@unhcr.org;
- Acuso recibo de la notificación a la Organización de Estados Americanos mediante correo electrónico de la cuenta OASEcuador@oas.org;
- Acuso recibo de la notificación a la Organización de Estados Americanos mediante nota verbal del Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, y;
- Acuso recibo de la notificación a la Asamblea Nacional mediante correo electrónico de la cuenta secretaria@asambleanacional.gob.ec

Asimismo, en concordancia con los considerandos del Decreto Ejecutivo Nro.1126, sírvase encontrar adjunto el Oficio Nro. SNGRE-SNGRE-2020-2511 y el Informe técnico sobre la evolución de los indicadores COVID-19, que los respaldan.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Adicionalmente, a fin de proveer mayores insumos para análisis del decreto, sírvase encontrar la información de la gestión realizada por la Comité de Operaciones de Emergencia Nacional y sus mesas y grupos de trabajo.

El detalle se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://nube.gestionderiesgos.gob.ec/index.php/s/wm7HF2TotK3FPpb>

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Dra. Johana Pesántez Benítez

SECRETARIA GENERAL JURÍDICA